

El 13 de marzo de 1529, ante Pedro Feijoo, escribano de Toledo "don alonso de zeredo e de quiniga conde de montesrey adelantado de aysore" dio poder a "alonso pisador mi contador questoys presente" para "cobrar todos mis mientres peclos y derechos y juros y sueldos y todas las otras coses que yo he e tengo e me pertenezcan y pertenezcan puden y devan en qualquier manera auny de mi adelantamiento de aysore como de todos los otras mis tiempos que yo tengo en estos reynos de castilla y en el reyno de galicia y en otras qualquier partes..."

Jerónimo de Vea, 1563, fols. 254 r. - 255 r. - Archivo Histórico de Toledo, nº 3148

El 26 de agosto de 1539 "don alonso de zeredo e de quiniga conde de montesrey señor de la casa ~~de~~ mayordomo de la cierme dijo que por quanto yo he dado <sup>mis</sup> poderes cumplidos y bastantes a vs alonso pisador mi contador questoys presente porque por mi y en mi nombre cobrasede e recobrasede todas mis dientres peclos y derechos y juros de juntos que yo he e tengo en el Reyno de galicia... por ende por el theñor de le presente en la mejor forma e manera que de derecho puden e deve valer Ratificado e apuestado e he por bueno todos los poderes que hasta el dia de oy he dado y otorgado a vos el dicho alonso pisador mi contador e he por buenas e firmes e valideras todas las cartas de pago e finiquito jamas e en todo tiempo que vos el dicho mi contador usys decho e otorgado..." Otrigual en fehucencia ante Pedro de Mendizábal.

Ibid., fol. 255 r. y s°.

En virtud de estos poderes, Alonso Pisador otorgó el 29 de marzo de 1563  
carta de finiquitos en favor de Diego Flores, vecino de Lebrija, y criado del Conde  
Ibid., fols. 256 r. - 257 r.

T que fue fechada e otorgada en la ciudad de Toledo a trece dias <sup>el mes</sup> de marzo estando en  
ella la emperatriz nuestra señora y el principe su hijo nuestro señor y los señores prencipante  
e mayordomo e otros oficiales de su muy alto consejo año del nascimientu de nuestro salvador ihu  
de mil e quinientos e veinte e siete años.